DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI -11309
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER21399

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
CAT	2	MÓVIL	7	
FECHA	18 de Diciembre de 2017	HORA	10:30 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Diagonal 50 Sur No 6B-35 Este	ÁREA DIRECTA				72m²	
BARRIO	La Sierra	**POBLACIÓN ATENDIDA**				11	
UPZ	51 Los Libertadores	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	6
LOCALIDAD	4 San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0162YNDM	**OFICIO REMISORIO**			CR-29242		

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Fisuras en muro de protección.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 08 del 03 de enero de 1985 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: no	
Diagnóstico Técnico: NO Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 50 Sur No 6B-35 Este, barrio la Sierra de la Localidad de San Cristóbal.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Diagonal 50 Sur No 6B-35 Este, en el barrio la Sierra de la Localidad de San Cristóbal, sector de pendiente moderada donde se emplazan viviendas de dos (2) a cinco (5) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en otros casos en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Por otra parte, dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno los cuales en su mayoría no cuentan con medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

Se realizó verificación al predio de la Diagonal 50 Sur No 6B-35 Este, en el barrio la Sierra de la Localidad de San Cristóbal, donde se emplaza una vivienda de dos (2) niveles y terraza construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entre piso en concreto, no se observan daños en la vivienda que indique compromiso en su estabilidad en la actualidad.

Por otra parte, se realizó verificación al muro en piedra pegada y mampostería que se implementó como medida de confinamiento de un talud de corte y/o relleno realizado para la adecuación del andén de acceso a la vivienda, el cual cuenta con una altura variable entre 1 y 2 m y una longitud cercana a los 8 metros, en el muro se observan grietas de tendencia longitudinal de abertura cercana a 1cm y a lo lago de la transición entre la mampostería y el muro en piedra pegada y grietas de tendencia transversal el costado occidental del mismo.

Entre las posibles causas por la cuales se están presentado los daños observados en el muro de confinamiento del andén del predio se encuentra las deficiencias constructivas que presenta muro sumado a posibles empujes ejercidos por el material que conforma el talud. Es pertinente resaltar que según información de la comunidad dichos daños se incrementaron a causa de labores realizadas por la alcaldía local de San Cristóbal en el sector.

Es pertinente mencionar, que la responsable de la vivienda evaluada informa que las obras que se realizaron en el sector fueron ejecutadas por la Alcaldía Local de San Cristóbal y no por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2 Predio Evaluado.





Fotografías 3-4.Vista interior del predio evaluado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 5 y 6. Fisuras de tendencia longitudinal y transversal del muro de confinamiento del andén del predio evaluado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado en el sector de la Carrera 3Este Con calle 9

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños evidenciados en el muro de confinamiento del andén.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Diagonal 50 Sur No 6B-35 Este, en el barrio la Sierra de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 50 Sur No 6B-35 Este, en el barrio la Sierra de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es probable que esta vivienda puedan presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) lo cual no es posible confirmar a partir de la identificación visual.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal (anden) localizado en el predio de la Diagonal 50 Sur No 6B-35 Este, en el barrio la Sierra de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Diagonal 50 Sur No 6B-35 Este, en el barrio la Sierra de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de coordinar el mantenimiento e implementar adecuadas medidas de contención, protección sobre el talud existente (anden) sobre el costado norte del predio de la Diagonal 50 Sur No 6B-35 Este, en el barrio la Sierra de la Localidad de San Cristóbal. Dichas medidas deben contemplar obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 50 Sur No 6B-35 Este, en el barrio la Sierra de la Localidad de San Cristóbal, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda, antes de iniciadas las obras de construcción que ellos manifiestan que realizó la alcaldía Local de San Cristóbal, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Diagonal 50 Sur No 6B-35 Este, en el barrio la Sierra de la Localidad de San Cristóbal, antes de iniciadas las obras de construcción que los habitantes del predio manifiestan que realizaron en el sector y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto. En caso se ser afirmativo, realizar las obras necesarias de reparación del predio y/o predios afectados.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
Profesional especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático